



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

ANEXO – ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO No. PW-SG-SA-26-082

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y CONVOCATORIAS DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPÓRTIVAS Y RECREATIVAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL, PROMOVIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$66.623.000,00)
EQUIVALENTE A 38.05 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PUERTO WILCHES
SEPTIEMBRE 2026



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de PUERTO WILCHES, departamento de SANTANDER procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 1 de la Constitución Nacional preceptúa que “Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa, y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. Por tanto, en este Estado Social de Derecho se reconoce la prevalencia de derechos fundamentalísimos, atendiendo la protección de la persona en sus condiciones reales al interior de la sociedad, se adquiere una dimensión objetiva.

La misma Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La naturaleza social que identifica el ordenamiento jurídico tiene clara expresión en la prevalencia de los derechos fundamentales. La dignidad humana y la solidaridad son principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Este precepto constitucional crea exigencia para que el Estado proteja a las personas en su dignidad humana y exigir la solidaridad cuando ella sea indispensable para garantizar los derechos fundamentales como son la vida y la salud. Es por tanto obligación de todo servidor público en cumplimiento de sus funciones propias, dentro del marco de la ley ejercer todas las actuaciones necesarias para garantizar el marco estructural de garantizar los derechos fundamentalísimos. Así lo determina el artículo 209 cuando define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad. “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado”

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez, el artículo 5º de la Ley 136 de 1994 establece: “son principios rectores de la administración municipal.

a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”

Que, el Programa **DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**, tiene como objetivo: “Desarrollar un proceso integral teniendo como base la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre con la comunidad



y para la comunidad buscando siempre la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, promover la cultura e idiosincrasia municipal a nivel Regional, Departamental y Nacional.”

Que, por ello, uno de sus objetivos estratégicos es el de facilitar y apoyar la realización de eventos recreativos entre los habitantes.

El Municipio de Puerto Wilches requiere adelantar los procesos contractuales encaminados a la adquisición de bienes y servicios, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en el marco de sus competencias constitucionales, y de sus planes de Gobierno y Desarrollo, en atención a esto, la dotación en cuanto a implementación deportiva en apoyo a los diferentes disciplinas deportivas aplicadas en las escuelas de formación deportiva municipales, se hacen necesarios en todos los aspectos, tanto organizativos como lúdicos y pedagógicos, por ende se requiere contar con dichos servicios que permitan satisfacer la necesidad presentada actualmente, igualmente se requiere dotar con implementos deportivos a los clubes y equipos para que fomenten la sana práctica del deporte y así en conjunto podamos brindar las herramientas necesarias para el fomento de la formación deportivas y el deporte recreativo y saludable.

Que, por mandato de la Ley 181 de 1995 por medio de la cual se regula el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, Puerto Wilches hace parte del Sistema Nacional del Deporte y por ello, está obligado a darle cumplimiento al objetivo general plasmado en su artículo primero que reza: “Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.”

La promoción de acciones y actividades deportivas y recreativas dirigidas a la población del municipio, orientadas por la oficina asesora de cultura, deporte y recreación posibilita el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de las persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

A través del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al resto, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados.

De lo anterior se desprende la figura de la función administrativa la cual está consagrada en el artículo 209 Superior que reza lo siguiente: “La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

En los últimos años se ha reconocido que el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la práctica deportiva favorecen la integración, la convivencia y los hábitos saludables. En 2026 el Municipio continúa fortaleciendo los procesos deportivos y requiere espacios competitivos en los que niños, adolescentes y jóvenes puedan participar y medir sus capacidades. Para atender esta finalidad, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos prioriza la ejecución del proyecto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIAS DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL, PROMOVIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER”**.

Por lo tanto, el Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, como responsable de la coordinación y articulación de las políticas y estrategias Municipales, le corresponde asesorar al Alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales sobre recreación, cultura, desarrollo social y participación ciudadana del Municipio, actividad que se despliega con sujeción estricta a la Resolución No. 051 del 15 de enero de 2016, que delega a los secretarios de Despacho la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes



actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del Alcalde misionales, las cuales pueden resultar severamente afectadas cuando no se cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa, para contratar el: **“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y CONVOCATORIAS DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL, PROMOVIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER”.**

Por lo tanto, el secretario de gobierno y asuntos administrativos, como dependencia responsable de la coordinación y articulación de las políticas y estrategias Municipales, le corresponde asesorar al alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales sobre recreación, cultura, desarrollo social y participación ciudadana del Municipio, actividad que se despliega con sujeción estricta a la Resolución No. 051 del 15 de enero de 2016, que delega a los secretarios de Despacho la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del Alcalde misionales, las cuales pueden resultar severamente afectadas cuando no se cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa.

En este sentido el Municipio de Puerto Wilches (Santander) cumple particularmente las funciones que a continuación se relacionan:

- ✓ Construir las obras que demande el progreso local
- ✓ Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
- ✓ Ordenar el desarrollo de su territorio
- ✓ Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes
- ✓ Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- ✓ Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley
- ✓ Velar Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- ✓ por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente,
- ✓ Conservar el orden público
- ✓ Dirigir la acción administrativa del municipio
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo
- ✓ Representarlo judicial y extrajudicialmente

Para cubrir la necesidad descrita, el municipio de Puerto Wilches, a través de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos dispone realizar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para llevar a cabo el proyecto

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Este Estudio del Sector tiene por objeto conocer el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente el servicio de logística y alimentación, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad. Adicionalmente, a través del presente estudio se busca determinar las condiciones bajo las cuales existe una demanda potencial en el sector señalado, particularmente el que tenga la capacidad y experticia en desarrollar servicios de logística, transporte, perifoneo y de alimentación para los participantes de las actividades deportivas.

3.1 DEFINICIONES

- **Logística:** Conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado.
- **Clasificación UNSPSC:** The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)



- **Demanda:** Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (DNP, 2015)
- **Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banrep; 2012)
- **Mercado:** Es donde confluyen la oferta y la demanda. En un sentido menos amplio, el mercado es el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto. • **Indicadores financieros:** son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. (DNP, 2015)
- **Registro Único de Proponentes:** Es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.
- **SECOP:** El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– es un sistema gerencial basado en una herramienta tecnológica de apoyo a la contratación pública que integra los sistemas de información actuales, facilitando información sobre estos procesos y entregando a las entidades estatales herramientas para modernizar y optimizar la gestión contractual. Esta herramienta corresponde a la fase transaccional del Sistema de Contratación Electrónica del Estado Colombiano (www.contratos.gov.co) y fue creado mediante decreto 2178 de 2006 el cual establece la funcionalidad del SECOP como un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permitirá la interacción de las entidades contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control a través de la articulación de los servicios electrónicos ofrecidos por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE) y los sistemas de información relacionados con la contratación pública que se encuentren a cargo del Gobierno Nacional.
- **Plan Anual de Adquisiciones:** El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

3.2 CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Secretaria Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo a lo señalado en el Clasificador de Bienes y Servicios" y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

NIVEL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
3	90101600	Servicios de Banquetes y Catering
3	90101500	Establecimientos para Comer y beber
3	90141700	Deportes Aficionados y Recreacionales
3	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	JUEGOS INTERCOLEGIADOS		



1	TRANSPORTE TERRESTRE PARA RECORRIDO NACIONAL: Bus con capacidad de 40 pasajeros que incluya: aire acondicionado, asientos cómodos y reclinables, con baño privado, con dos televisores, chofer y con los documentos de ley al día.	UND	2
2	DESAYUNOS: 3 Huevos al gusto, 100 gr de pan, 50 gr de queso, 200 ml de chocolate o café	UND	80
3	ALMUERZOS: 250 gr de carne (pollo, res, cerdo), 150 gr de bastimento (papa, yuca, plátano), 100 gr de granos (arveja, lentejas, frijoles), 300 ml de sopa del día y bebida.	UND	80
4	CENAS: Hamburguesa, salchipapa o perro sencillo con papas y bebida.	UND	80
SUB TOTAL			
PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS			
5	TRANSPORTE TERRESTRE para recorrido municipal mediante una camioneta, doble cabina, destinada desplazamiento, personal de apoyo, materiales, equipos.	DIA	7
6	HIDRATACIÓN: Bolsa de agua de 330ml	UND	4805
7	ALQUILER DE TARIMA: tarima metálica tubular de 6 x 6 con plataforma en madera	DIA	7
8	SERVICIO DE PROMOCION, DIVULGACION, COBERTURA Y TRANSMISION EN VIVO: mediante medios digitales, manejo de redes sociales, divulgación de actividades en medios informativos del municipio.	DIA	7
9	SERVICIO DE PERSONAL LOGISTICO: encargadas de brindar apoyo para el desarrollo de eventos deportivos, recreativos e institucionales, con experiencia en trabajos logísticos	DIA	7
10	ALQUILER DE SONIDO: un sistema de sonido profesional de alto rendimiento, ideal para eventos en vivo, escenario, clubes y producciones que exigen máxima potencia, proyección vertical y control digital	DIA	7
11	DISEÑO GRAFICO: diseño y elaboración de piezas graficas para la promoción y convocatorias	DIA	7
12	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL: Realización de registro fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas, con el fin de documentar y evidenciar el desarrollo de las mismas.	DIA	7
13	SERVICIO DE PROFESIONAL ARBITRAL: programar y coordinar la asignación de árbitros para partidos en los eventos deportivos.	PARTIDOS	38
14	REFRIGERIOS: sándwich, empanada o papas rellena, elaborados con pollo o carne, queso, vegetales y jugo de caja.	UND	320

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto contractual se ubica en el sector terciario y corresponde a un servicio logístico integral para actividades deportivas. Su ejecución articula transporte de pasajeros y apoyo, alimentación e hidratación, alquiler y montaje de infraestructura temporal, sonido, comunicaciones, registro audiovisual, personal logístico y juzgamiento arbitral. Por ello, el mercado relevante no debe evaluarse como un único servicio homogéneo: el contratista actúa como integrador y coordinador de distintos proveedores, asume la programación simultánea de recursos y responde por la continuidad de toda la operación durante un plazo corto.

La estructura del presupuesto y las tres cotizaciones muestran que los factores con mayor incidencia son la disponibilidad de proveedores en las fechas del campeonato, los costos de transporte y combustible, la variación de alimentos y servicios de restaurante, la mano de obra, el alquiler y movilización de equipos, y la coordinación territorial. Estos elementos justifican exigir experiencia en logística de eventos y capacidad para articular componentes, sin restringir de manera injustificada la pluralidad de oferentes.



4.1 DELIMITACIÓN DEL MERCADO RELEVANTE

La demanda de la Entidad no se limita al suministro de alimentación ni al alquiler aislado de equipos. Se requiere una prestación integrada, ejecutada principalmente en Puerto Wilches y con un componente de transporte terrestre de recorrido nacional. El mercado potencial está conformado por operadores logísticos, productores de eventos, agencias y empresas de servicios que puedan prestar directamente o coordinar transporte habilitado, alimentación, montaje técnico, comunicaciones y personal especializado.

Por la naturaleza compuesta del objeto, es normal que el operador recurra a proveedores o aliados especializados. Esta circunstancia debe gestionarse mediante una programación verificable, responsables definidos, documentación habilitante para el transporte, condiciones sanitarias de los alimentos, disponibilidad de equipos y personal de respaldo. No resulta técnicamente necesario que todas las actividades económicas estén registradas como actividad principal de un único oferente, siempre que este conserve la responsabilidad integral frente al Municipio.

4.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

El estudio de mercado contiene tres cotizaciones por \$66.623.000, \$71.014.000 y \$72.844.250. El presupuesto oficial corresponde a la cotización de menor valor. El promedio simple de las tres ofertas es \$70.160.417 y la diferencia entre la mayor y la menor asciende a \$6.221.250, equivalente al 9,34% del menor valor. La cercanía de los totales evidencia una referencia de mercado consistente; sin embargo, la dispersión por ítem exige controlar cantidades, jornadas, horarios, recorridos y condiciones de prestación para evitar comparaciones no equivalentes.

Componente	Valor base	Participación	Incidencia principal
Transporte terrestre	\$14.650.000	21,99%	Combustible, recorridos, conductor, disponibilidad, mantenimiento y documentos habilitantes.
Alimentación e hidratación	\$12.633.000	18,96%	Insumos alimentarios, manipulación, empaque, conservación, oportunidad y volumen.
Tarima y sonido	\$10.500.000	15,76%	Movilización, montaje, operación, energía, protección climática y equipos de respaldo.
Promoción y registro audiovisual	\$15.750.000	23,64%	Personal técnico, conectividad, producción de piezas, cobertura y entrega de archivos.
Logística y juzgamiento arbitral	\$13.090.000	19,64%	Disponibilidad de personal, programación de 38 partidos, jornadas y desplazamientos.
TOTAL	\$66.623.000	100,00%	Incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral.

Fuente: elaboración propia con base en el archivo ESTUDIO DE MERCADO.xlsx aportado por la dependencia, septiembre de 2026.

El mayor peso corresponde a promoción y registro audiovisual (23,64%), seguido de transporte terrestre (21,99%). En conjunto, transporte, alimentación e hidratación representan el 40,95% del presupuesto y concentran la mayor exposición a variaciones de combustible, insumos y disponibilidad operativa. La comparación unitaria también muestra dispersiones relevantes en refrigerios, hidratación, alquiler de tarima, registro audiovisual, transporte municipal y arbitraje; por esta razón, la propuesta económica debe conservar precios unitarios discriminados y no evaluarse únicamente por el valor global.

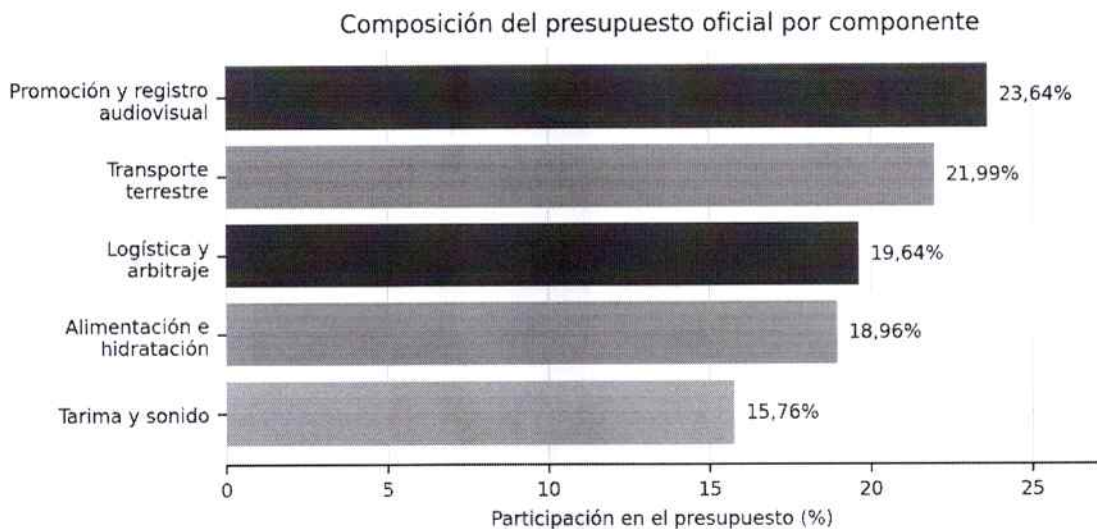


Gráfico 1. Participación de los componentes en la cotización de menor valor
Fuente: elaboración propia con base en ESTUDIO DE MERCADO.xlsx, septiembre de 2026.

El gráfico evidencia que no existe un único componente dominante: promoción y registro audiovisual, transporte, logística y arbitraje, alimentación e hidratación, y producción técnica participan de manera significativa. Por ello, el análisis y la supervisión deben controlar cada grupo de costos y sus precios unitarios.

4.3 FACTORES ECONÓMICOS QUE INCIDEN EN EL SECTOR

Factor	Componentes afectados	Efecto previsible	Tratamiento en la planeación
Inflación sectorial	Alimentos, refrigerios, hidratación y servicios de comida	Aumenta insumos, preparación y servicios complementarios.	Mantener cotizaciones contemporáneas, precios unitarios y cantidades cerradas.
Combustible y operación vehicular	Buses, camioneta y movilización de equipos	Afecta combustible, mantenimiento, conductor, peajes y disponibilidad.	Definir recorridos, capacidad, días, horarios y obligaciones documentales.
Salario y disponibilidad de personal	Logística, montaje, sonido, comunicaciones, audiovisual y arbitraje	Incide en honorarios, recargos y disponibilidad para jornadas simultáneas o extendidas.	Precisar perfiles, número de personas, duración de jornadas y reemplazos.
Estacionalidad y coincidencia de eventos	Vehículos, árbitros, tarima, sonido y personal	La demanda concentrada puede reducir oferta disponible y elevar precios.	Confirmar cronograma con anticipación y exigir plan operativo.
Ubicación y conectividad de Puerto Wilches	Todos los componentes; especialmente equipos y comunicaciones	Genera tiempos y costos de desplazamiento; puede afectar transmisiones en vivo.	Prever transporte, pruebas de conectividad y soluciones de respaldo.
Clima cálido y lluvias	Hidratación, alimentos, tarima, sonido y seguridad	Exige mayor hidratación, conservación de alimentos y protección de equipos.	Fijar protocolos sanitarios, almacenamiento, cubrimiento y contingencia climática.
Impuestos, estampillas, pólizas e indirectos	Oferta total	Integran el costo del contratista y afectan el valor neto disponible.	Informar cargas aplicables y exigir que la oferta incluya todos los costos.

Como referente directo de costos, el DANE reportó para agosto de 2026 una variación mensual del IPC de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. En las divisiones relacionadas con el objeto, Restaurantes y hoteles registró 9,36% anual y 7,10% año corrido; Alimentos y bebidas no alcohólicas, 6,10% y 7,16%; Transporte, 5,25% y 4,25%; Información y comunicación, 5,97% y 4,10%; y Recreación y cultura, 4,98% y 3,71%. Estas variaciones explican presiones diferenciadas sobre alimentación, transporte, difusión y producción del evento, por lo que las cotizaciones recientes constituyen el soporte económico pertinente para definir y verificar el presupuesto.



Los precios del servicio no dependen únicamente del IPC. En transporte también intervienen combustible, peajes, seguros, mantenimiento, disponibilidad y características del vehículo; en producción técnica intervienen traslado, montaje, desmontaje, energía y respaldo; y en arbitraje intervienen el número de partidos, la disciplina, el equipo arbitral requerido y los desplazamientos. Por ello, la Entidad debe evitar actualizaciones automáticas mediante un solo índice y privilegiar cotizaciones comparables obtenidas con el alcance definitivo.

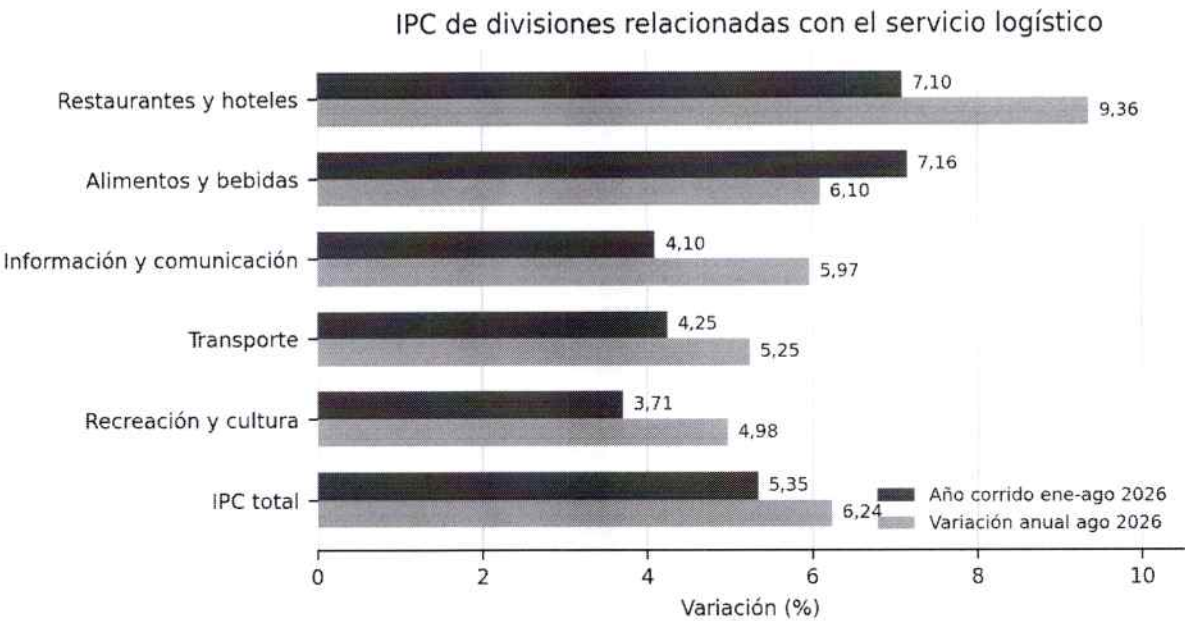


Gráfico 2. Variación del IPC en divisiones relacionadas con el objeto

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026. Cifras en porcentaje.

Restaurantes y hoteles presenta la mayor variación anual entre los rubros seleccionados, mientras alimentos también supera el IPC total en el acumulado del año. Esta señal es consistente con la necesidad de respaldar alimentación e hidratación con precios recientes y especificaciones cerradas. Transporte, información y comunicación, y recreación y cultura registran variaciones menores, pero continúan afectando componentes que en conjunto representan una parte sustancial del presupuesto.

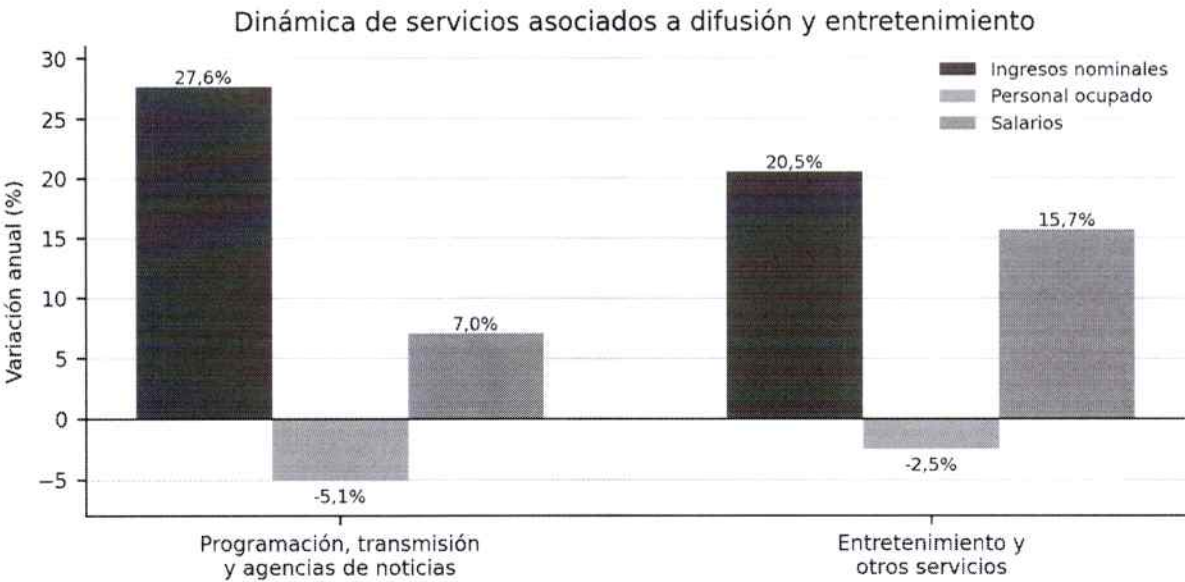


Gráfico 3. Variación anual de servicios vinculados con difusión y entretenimiento

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios, junio de 2026. Cifras provisionales.

La Encuesta Mensual de Servicios muestra crecimiento de ingresos y salarios junto con reducción del personal ocupado en actividades vinculadas con difusión y entretenimiento. Para este proceso, el dato sugiere presión sobre la disponibilidad y el costo del personal técnico; en consecuencia, resulta pertinente exigir programación anticipada, responsables, sustituciones y recursos de respaldo.

Tabla 2. Relación entre indicadores sectoriales y decisiones de planeación



Evidencia DANE	Resultado	Relación con el contrato	Implicación para la planeación
IPC Restaurantes y hoteles	9,36% anual; 7,10% año corrido	Desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios	Utilizar precios recientes y conservar gramajes, menú, empaque y horarios definidos.
IPC Alimentos y bebidas	6,10% anual; 7,16% año corrido	Insumos alimentarios e hidratación	Controlar sustituciones y exigir equivalencia sanitaria y de calidad.
IPC Transporte	5,25% anual; 4,25% año corrido	Buses, camioneta y movilización de equipos	Definir rutas, días, capacidad, documentos y costos incluidos.
IPC Información y comunicación	5,97% anual; 4,10% año corrido	Difusión, transmisión y conectividad	Precisar productos, plataformas, cobertura y respaldo de conectividad.
IPC Recreación y cultura	4,98% anual; 3,71% año corrido	Producción del evento y actividades deportivas	Confirmar cronograma, equipos, personal y disponibilidad.
EMS Programación y transmisión	Ingresos +27,6%; salarios +7,0%; ocupación -5,1%	Promoción, cobertura y transmisión en vivo	La mayor actividad y menor ocupación pueden presionar la disponibilidad de personal técnico.
EMS Entretenimiento y otros servicios	Ingresos +20,5%; salarios +15,7%; ocupación -2,5%	Operación del evento, sonido y apoyo logístico	Prever reserva anticipada, personal de reemplazo y equipos de respaldo.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IPC agosto de 2026 y EMS junio de 2026.

4.4 FACTORES TÉCNICOS Y OPERATIVOS

Aspecto	Condición que debe quedar definida
Programación integral	Cronograma diario que articule partidos, rutas, alimentación, montaje, difusión y personal; identificación de responsables y tiempos de alistamiento.
Transporte seguro	Vehículos con capacidad exigida, habilitación y documentos vigentes, conductores autorizados, mantenimiento y plan de contingencia por falla.
Alimentación e hidratación	Preparación, empaque, transporte y entrega oportuna; conservación e inocuidad; cantidades por servicio y disponibilidad suficiente de agua por el clima.
Infraestructura y sonido	Ficha técnica, montaje seguro, estabilidad, protección frente a lluvia, suministro eléctrico y elementos de respaldo.
Operación deportiva	Coordinación de escenarios, 38 partidos, asignación arbitral, control de horarios, reporte de novedades y sustitución de personal cuando sea necesario.
Comunicaciones y evidencia	Plan de divulgación, piezas aprobadas, cobertura, conectividad, registro fotográfico y audiovisual, y entrega organizada de soportes.
Seguridad y contingencias	Coordinación con supervisor, rutas de evacuación, atención de emergencias, manejo de aglomeraciones y respuesta ante lluvia, calor o cambios de programación.

4.5 OFERTA Y CONDICIONES DE COMPETENCIA

La existencia de tres cotizaciones y el histórico contractual incorporado en el documento permiten inferir que hay oferta para atender la necesidad. No obstante, la competencia efectiva depende de publicar especificaciones completas y equivalentes para todos los interesados. Deben quedar definidos, como mínimo, los lugares de origen y destino, kilometraje o recorrido esperado, número de pasajeros, fechas y horarios; duración de cada jornada; cantidad de personas logísticas; características mínimas de tarima y sonido; disciplinas y composición del servicio arbitral; menú, gramajes, condiciones de empaque y horarios de entrega; y productos concretos de difusión y registro.

Las diferencias de precio entre cotizantes no deben interpretarse por sí solas como falta de competencia. Pueden provenir de equipos propios o alquilados, contratación directa o subcontratación, distancia desde la sede del proveedor, calidad y capacidad del equipo técnico, disponibilidad en las fechas previstas y estructura tributaria. La Entidad debe verificar comparabilidad técnica antes de rechazar valores atípicos y debe permitir consorcios, uniones temporales y esquemas de apoyo o subcontratación compatibles con los documentos del proceso.

4.6 PERSPECTIVA REGULATORIA

Además del Estatuto General de Contratación y sus normas reglamentarias, la ejecución debe observar las reglas aplicables a cada componente: habilitación y seguridad del transporte terrestre de pasajeros; condiciones sanitarias para preparación, transporte y expendio de alimentos; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal; derechos de autor, tratamiento de datos e imagen cuando se produzca o publique material audiovisual; normas de seguridad para montajes temporales y equipos eléctricos; y protocolos territoriales para eventos, emergencias y manejo de público. La verificación debe ser proporcional al riesgo y al alcance, evitando exigir documentos que no correspondan al servicio concreto.



4.7 RIESGOS SECTORIALES Y MEDIDAS DE MANEJO

Riesgo sectorial	Efecto	Medida preventiva
Indisponibilidad de vehículo, árbitros, equipos o personal	Retraso, suspensión o ejecución parcial.	Reservas previas, relación de recursos, reemplazos equivalentes y canales de escalamiento.
Variación o desabastecimiento de alimentos	Cambio de menú, menor calidad o entrega tardía.	Menú y gramajes definidos, proveedores alternos y aprobación previa de sustituciones.
Falla eléctrica, de sonido o conectividad	Interrupción de actividades y transmisión.	Pruebas técnicas, respaldo eléctrico o de equipos y grabación local.
Lluvia, calor intenso o cambios de horario	Afectación de asistentes, alimentos y equipos.	Hidratación disponible, cubrimiento, pausas y protocolo de reprogramación.
Falla de coordinación entre componentes	Duplicidad, ausencia o incumplimiento de horarios.	Plan operativo consolidado, responsable único y reuniones de alistamiento.
Información técnica insuficiente en la invitación	Ofertas no comparables y observaciones al proceso.	Anexo técnico definitivo, matriz de cantidades y respuestas oportunas.

4.8 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

El mercado puede atender el objeto, pero la contratación exige un operador con capacidad real de integración y respuesta, no únicamente un intermediario de alimentos. El presupuesto de \$66.623.000 se encuentra respaldado por tres cotizaciones con una dispersión global moderada; su suficiencia depende de mantener sin cambios las cantidades, jornadas, recorridos y productos incluidos en la solicitud de cotización. La Entidad debe evaluar precios unitarios, verificar la comparabilidad técnica y trasladar a las obligaciones contractuales el plan operativo, los reemplazos y las contingencias identificadas.

En consecuencia, el análisis soporta la estructuración del proceso bajo condiciones de competencia, con requisitos habilitantes proporcionales y experiencia relacionada con logística de eventos deportivos o servicios logísticos integrales. No se recomienda limitar la experiencia a un solo componente ni exigir que el proponente sea propietario de todos los recursos, pues ello no se deriva de la estructura del mercado y podría reducir injustificadamente la pluralidad.

4.9 FUENTES CONSULTADAS

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios, junio de 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf>

Ministerio de Transporte, estadísticas y tablas del sector transporte 2026: <https://mintransporte.gov.co/documentos/1035/tablas-2026/>

Colombia Compra Eficiente, Guía para la elaboración de estudios de sector: <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Datos Abiertos SECOP II – Procesos de Contratación, consulta al 13 de septiembre de 2026: <https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt>

Estudio de mercado y cotizaciones aportadas por la Oficina Gestora, septiembre de 2026.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se consultaron los procesos adelantados por el Municipio de Puerto Wilches entre las vigencias 2017 y 2025 cuyo objeto guarda relación con servicios logísticos, campeonatos, eventos deportivos, recreación o apoyo a deportistas. Estos antecedentes permiten identificar la continuidad de la necesidad y la evolución de las modalidades y valores contratados por la Entidad.

No. PROCESO	MODALIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
PW-SG-SA-25-070	SELECCIÓN ABREVIADA	31-12-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y APOYO A ATLETAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA LA	\$80.000.000



			PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPARTAMENTALES INTERCOLEGIALES PARA LA VALENCIA DE 2025 DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	
PW-SG-SA-24-040	SELECCIÓN ABREVIADA	31-12-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREACION Y APOYO A DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPARTAMENTALES INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$102.200.000
PW-SG-SA-23-079	SELECCIÓN ABREVIADA	31-12-2023	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER	\$110.270.000
PW-SG-MC-22-016	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31-12-2022	APOYO A LA GESTION AL TORNEO NACIONAL DE FUTBOL NIVEL FORMATIVO, EN LA CATEGORIA SUB 17 DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$28.000.000
PW-SG-MC-21-040	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31/12/2021	APOYO A LA GESTION DE CAMPEONATOS LOCALES EN DIFERENTES CATEGORIAS EN ELMUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$25.400.000
PW-SG-SASI-20-035	SUBASTA	31-12-2020	DOTACION E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, APLICADO AL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREACIO" Y APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA Y CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER APLICADO AL PROGRAMA DE "DEPORTE VGRANDE POR SIEMPRE"	\$39.995.900,00
PW-SG- MC- 19-035	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13-05-2019	APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SECTOR SUR DE MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER	\$22.850.000,00
PW-SG- MC- 18-100	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	09-10-2018	APOYO A CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 2018 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$21.550.000,00
PW-SG-MC-17-072	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23-09-2017	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$20.000.000,00

5.2 MUESTRA NACIONAL DE PROCESOS COMPARABLES 2024–2026

La Entidad consultó el conjunto oficial de Datos Abiertos SECOP II – Procesos de Contratación y seleccionó una muestra de procesos publicados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026. La depuración se limitó a la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, estado seleccionado, adjudicación afirmativa y objetos que relacionan expresamente logística con campeonatos, juegos, competencias o eventos deportivos. Se eliminaron registros repetidos y contrataciones cuyo componente deportivo fuera accesorio o no comparable.

Tabla 3. Procesos nacionales comparables de logística deportiva

Año	Entidad y territorio	Proceso	Objeto sintetizado	Valor adjudicado
2024	Alcaldía de Guapotá Santander	SAMC-002-2024	Apoyo logístico para organizar y desarrollar los encuentros deportivos de las Olimpiadas Campesinas 2024.	\$64.279.500
2024	Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar	SAMC-007-2024	Apoyo logístico para la realización de diferentes eventos deportivos municipales.	\$81.000.000
2024	Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo Caquetá	008-SAMC-24	Operación logística de zonales, final departamental y participación en la final nacional de los Juegos de la Orinoquia y Amazonía.	\$217.720.200
2024	Alcaldía Local de Sumapaz Bogotá D. C.	FDRS-SAMC-518-2024	Apoyo logístico para los Juegos Deportivos Rurales y Campesinos de Sumapaz 2024.	\$293.560.965
2024	Municipio de Monterrey Casanare	MM-SAMC-SDS-018-2024	Apoyo logístico para los Juegos Campesinos de centros poblados del municipio.	\$62.373.160
2025	Municipio de Curillo Caquetá	101-SAMC-2025	Apoyo logístico para los Juegos Intercolegiados, fase municipal 2025.	\$53.075.000
2025	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Bogotá D. C.	FDLPA-SAMC-009-2025	Operación logística de Olimpiadas incluyentes, Juegos Intercolegiados y Juegos Comunales 2025.	\$366.841.367
2025	Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar	SAMC-014-2025	Apoyo logístico para la organización y desarrollo de diferentes eventos deportivos municipales.	\$110.965.500
2025	Municipio de Puerto Gaitán Meta	SA-SDRC-015-2025	Servicios logísticos para la Copa Navideña y la participación de escuelas de alto rendimiento en eventos nacionales.	\$684.338.440



Año	Entidad y territorio	Proceso	Objeto sintetizado	Valor adjudicado
2025	Municipio de El Paujil Caquetá	<u>SAMC-009-2025</u>	Servicios logísticos para las Olimpiadas Campesinas y la Copa Navideña.	\$190.000.000
2025	INDEPORTES Tolima Tolima	<u>IND-SAMC-1420-2025</u>	Servicios logísticos para la fase departamental de los Juegos del Magisterio 2025.	\$102.330.000
2026	Municipio de Tuta Boyacá	<u>MT-SA-PS-003-2026</u>	Organización, ejecución, difusión, logística y promoción de la agenda deportiva del primer semestre.	\$77.463.000
2026	Instituto de Deportes de Barrancabermeja Santander	<u>SAMC-001-2026</u>	Servicio logístico para eventos deportivos y recreativos y apoyo a deportistas, ligas, clubes y deporte comunitario.	\$254.714.070
2026	Municipio de Chita Boyacá	<u>MCH-SAMC-003 DE 2026</u>	Apoyo logístico para campeonatos, actividades deportivas y dotación de escuelas de formación.	\$167.562.796
2026	Alcaldía de Girardot Cundinamarca	<u>SAMC 015-2026</u>	Servicios logísticos para garantizar la participación de deportistas en los Juegos Intercolegiados 2026.	\$265.000.000
2026	Municipio de Puerto Gaitán Meta	<u>SA-SCRD-011-2026</u>	Servicios logísticos y operativos para organizar y desarrollar los Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales 2026.	\$419.073.508

Fuente: elaboración propia con base en Datos Abiertos Colombia – SECOP II, conjunto “Procesos de Contratación”, consultado el 13 de septiembre de 2026. Los valores corresponden al campo “valor total de adjudicación” reportado. Las referencias de proceso contienen vínculo al expediente electrónico. Consulta del conjunto oficial.

Tabla 4. Resumen de valores adjudicados de la muestra

Vigencia	Procesos	Mínimo	Máximo	Promedio
2024	5	\$62.373.160	\$293.560.965	\$143.786.765
2025	6	\$53.075.000	\$684.338.440	\$251.258.385
2026	5	\$77.463.000	\$419.073.508	\$236.762.675
Total	16	\$53.075.000	\$684.338.440	\$213.143.594

La muestra comprende 16 procesos adjudicados en ocho departamentos y Bogotá D. C. Los valores oscilan entre \$53.075.000 y \$684.338.440, con un promedio de \$213.143.594. La amplitud del rango responde a diferencias de cobertura, número de participantes, duración, desplazamientos, alimentación, alojamiento, dotaciones y nivel territorial de los juegos. Por esta razón, los antecedentes nacionales permiten caracterizar la oferta y la recurrencia de la modalidad, pero no deben utilizarse como equivalentes directos del presupuesto del Municipio.

El presupuesto oficial de Puerto Wilches, por \$66.623.000, se ubica dentro del rango observado y es cercano a antecedentes como Monterrey (\$62.373.160), Guapotá (\$64.279.500), Curillo (\$53.075.000), Tuta (\$77.463.000) y Santa Rosa del Sur 2024 (\$81.000.000). Esta comparación respalda la existencia de un mercado nacional activo para servicios logísticos deportivos; no obstante, la suficiencia del presupuesto municipal se soporta principalmente en las tres cotizaciones contemporáneas y en la verificación de cantidades, jornadas y especificaciones propias del proceso.

Los antecedentes evidencian que la selección abreviada de menor cuantía se utiliza de forma reiterada para contratar operadores capaces de integrar organización, coordinación, difusión, transporte, alimentación, apoyo operativo, juzgamiento y atención de participantes. En consecuencia, la estructuración debe privilegiar experiencia relacionada con logística de eventos deportivos y capacidad de articulación de proveedores, manteniendo requisitos habilitantes proporcionales al valor y al alcance particular de la contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es el valor estimado por el Municipio de Puerto Wilches– Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, el cual se estimó en la suma de de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$66.623.000,00) EQUIVALENTE A 38.05 SMMLV.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	JUEGOS INTERCOLEGIADOS				



1	TRANSPORTE TERRESTRE PARA RECORRIDO NACIONAL: Bus con capacidad de 40 pasajeros que incluya: aire acondicionado, asientos cómodos y reclinables, con baño privado, con dos televisores, chofer y con los documentos de ley al día.	UND	2	\$ 4,000,000.00	\$ 8,000,000.00
2	DESAYUNOS: 3 Huevos al gusto, 100 gr de pan, 50 gr de queso, 200 ml de chocolate o café	UND	80	\$14,500.00	\$1,160,000.00
3	ALMUERZOS: 250 gr de carne (pollo, res, cerdo), 150 gr de bastimento (papa, yuca, plátano), 100 gr de granos (arveja, lentejas, frijoles), 300 ml de sopa del día y bebida.	UND	80	\$25,000.00	\$2,000,000.00
4	CENAS: Hamburguesa, salchipapa o perro sencillo con papas y bebida.	UND	80	\$18,350.00	\$1,468,000.00
SUB TOTAL					\$ 12,628,000.00
PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS					
5	Transporte Terrestre para recorrido municipal mediante una camioneta, doble cabina, destinada desplazamiento, personal de apoyo, materiales, equipos.	DIA	7	\$ 950,000.00	\$ 6,650,000.00
6	Hidratación Bolsa de agua de 330ml	UND	4805	\$ 1,000.00	\$ 4,805,000.00
7	ALQUILER DE TARIMA: tarima metálica tubular de 6 x 6 con plataforma en madera	DIA	7	\$ 900,000.00	\$ 6,300,000.00
8	SERVICIO DE PROMOCION, DIVULGACION, COBERTURA Y TRANSMISION EN VIVO: mediante medios digitales, manejo de redes sociales, divulgación de actividades en medios informativos del municipio.	DIA	7	\$ 1,500,000.00	\$ 10,500,000.00
9	SERVICIO DE PERSONAL LOGISTICO: encargadas de brindar apoyo para el desarrollo de eventos deportivos, recreativos e institucionales, con experiencia en trabajos logísticos	DIA	7	\$ 350,000.00	\$ 2,450,000.00
10	ALQUILER DE SONIDO: un sistema de sonido profesional de alto rendimiento, ideal para eventos en vivo, escenario, clubes y producciones que exigen máxima potencia, proyección vertical y control digital	DIA	7	\$ 600,000.00	\$ 4,200,000.00
11	DISEÑO GRÁFICO: diseño y elaboración de piezas graficas para la promoción y convocatorias	DIA	7	\$ 250,000.00	\$ 1,750,000.00
12	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL: Realización de registro fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas, con el fin de documentar y evidenciar el desarrollo de las mismas.	DIA	7	\$ 500,000.00	\$ 3,500,000.00
13	SERVICIO DE PROFESIONAL ARBITRAL: programar y coordinar la asignación de árbitros para partidos en los eventos deportivos.	PARTIDOS	38	\$ 280,000.00	\$ 10,640,000.00
14	REFRIGERIOS: sándwich, empanada o papas rellena, elaborados con pollo o carne, queso, vegetales y jugo de caja.	UND	320	\$ 10,000.00	\$ 3,200,000.00

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR JUNTO CON LA PROPUESTA ECONOMICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS CUALES HACEN PARTE INTREGAL DEL PRESUPUESTO.

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.



NOTA 3. El Municipio de Puerto Wilches (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de Puerto Wilches, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.

DESCUENTOS NACIONALES:

1. Retefuente del 3,5% si es Compra, siempre y cuando el oferente que se gane el proceso, no sea Auto retenedora y sea del Régimen Común.
2. Retefuente del 2,5% si es Compra, siempre y cuando el oferente que se gane el proceso, no sea Auto retenedora y sea del Régimen Simplificado.
3. Reteiva 15% del IVA, siempre y cuando la Empresa que gane el proceso contractual no sea gran contribuyente.
4. Industria y Comercio 6 por Mil, siempre y cuando la Empresa que se haya adjudicado el contrato vaya a prestar el servicio en Puerto Wilches.

ES OBLIGACION EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABOSOLUTA CERTEZA SOBRA LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZAES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DPTAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,60%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	6,60%
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO DISCAPACITADOS	0,20%
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	0,50%
ESTAMPILLA PRO ANCIANATO MPAL	4,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	6,70%
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	13.30%

Es obligación EXCLUSIVA de los proponentes verificar los porcentajes relacionados anteriormente.

OTROS PAGOS:

- a) Retención en la fuente, según corresponda.
- b) IVA del 19%
- c) Sujeto pasivo CREE
- d) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:



- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00558 del 05 de Agosto del 2026**, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$66.623.000,00)**:

2.3-43-4301-1604-4301032-240027 2.3.2.02.02.009-92912	R278 transferencia del departamento de Santander del impuesto de tabaco y cigarrillo Ley 1	\$ 12.628.000,00
2.3-43-4301-1604-4301038-240027 2.3.2.02.02.009-92912	R215 SGP propósito general deporte y recreación	\$ 33.995.000,00
2.3-43-4301-1604--4301038-240027 2.3.2.02.02.009-92912	R201 Tasa prodeporte y recreación	\$ 20.000.000,00
Valor Total CDP		\$ 66.623.000,00

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Wilches determina la forma de pago de la siguiente manera:

- A.** Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez haya suscrito entre el contratista y el supervisor designado, la correspondiente acta de inicio; el contratista deberá presentar plan de inversión de anticipo.
- B.** Un pago final del 50 por ciento (50%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se hayan recibido los servicios a satisfacción por parte del MUNICIPIO y suscrito el acta de liquidación.

NOTA 1: El Municipio de Puerto Wilches, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – *Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación* – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.”

“Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.”

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

9.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

9.2 FUNDAMENTO JURÍDICO



La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

" De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa es la Selección Abreviada, teniendo en cuenta: "a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- a) Ley 80 de 1993.
- b) Ley 1150 de 2007.
- c) Ley 1474 de 2011.
- d) Ley 361 de 1997.
- e) Ley 590 de 2000.
- f) Ley 816 de 2003.
- g) Decreto 4170 de 2011.
- h) Decreto 019 de 2012.
- i) Decreto 1082 de 2015.
- j) Ley 1682 de 2013.
- k) Decreto 399 de 2021.
- l) Decreto 1860 de 2021.
- m) Ley 2195 de 2022.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

10.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Así mismo que su oferta sea la más adecuada y austera para el municipio.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril



de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se utilizará la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con la normativa aplicable al momento de apertura del proceso. Los indicadores y umbrales deberán guardar relación directa y proporcional con el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del contrato, y estar soportados en la muestra de potenciales oferentes o en antecedentes comparables.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial. El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el MUNICIPIO de Puerto Wilches hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

El Municipio de Puerto Wilches, Santander realizó el análisis de la capacidad financiera de los diferentes proponentes para la realización del contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y CONVOCATORIAS DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL, PROMOVIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"**, los indicadores analizados fueron la Índice de Liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

10.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

La liquidez mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. La muestra de Colombia Compra Eficiente evidencia dispersión en los datos; el rango más representativo se encuentra entre 1 y 1,5, con el 20% de las empresas, y dentro de este rango se observa una distribución uniforme.

Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1, dado que el 90% de las empresas de la muestra presenta una liquidez igual o superior a dicho valor.

No obstante, considerando la forma de pago y la necesidad de mitigar el riesgo de falta de recursos para atender oportunamente las obligaciones derivadas del contrato, el Municipio de Puerto Wilches determina que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5.

Para el caso de proponentes plurales —unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura—, cada uno de sus integrantes deberá cumplir el índice de liquidez exigido, independientemente de su porcentaje de participación.

10.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento permite establecer qué proporción de los activos del proponente se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros. El 53% de la muestra de Colombia Compra Eficiente presenta niveles de endeudamiento superiores al 50%. Adicionalmente, el 35% de la muestra se ubica entre el 50% y el 70%, con una distribución uniforme dentro de este rango.

Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual al 70%, dado que el 82% de las empresas de la muestra presenta un nivel de endeudamiento igual o inferior a dicho porcentaje.

Sin embargo, el Municipio de Puerto Wilches considera que un endeudamiento del 70% podría incrementar el riesgo de insuficiencia financiera durante la ejecución contractual. En consecuencia, determina que el índice de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%.

Para el caso de proponentes plurales —unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura—, cada uno de sus integrantes deberá cumplir el índice de endeudamiento exigido, independientemente de su porcentaje de participación.



10.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente para atender sus gastos financieros con la utilidad operacional. Este indicador puede presentar valores extremos cuando las empresas registran gastos por intereses muy bajos frente a su utilidad operacional, circunstancia que puede distorsionar la muestra y debe considerarse al interpretar los resultados.

El 44% de la muestra de Colombia Compra Eficiente presenta una razón de cobertura entre 1 y 5. Dentro de este intervalo, la mayor concentración de empresas registra valores entre 1 y 2.

Colombia Compra Eficiente recomienda exigir una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1. El 85% de las empresas de la muestra cumple este nivel. Cuando el proponente no registre gastos por intereses, se considerará habilitado para este indicador, puesto que no existen intereses que deban ser cubiertos.

En consecuencia, el Municipio de Puerto Wilches determina que la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1.

Para el caso de proponentes plurales —unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura—, cada uno de sus integrantes deberá cumplir la razón de cobertura de intereses exigida, independientemente de su porcentaje de participación.

10.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de la capacidad organizacional permite al Municipio de Puerto Wilches conocer la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual, teniendo en cuenta su organización interna. Los indicadores de rentabilidad permiten evaluar la eficiencia con la cual el proponente utiliza su patrimonio y sus activos para desarrollar su actividad.

10.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio indica qué tan eficiente es una empresa en la utilización de su patrimonio para generar utilidad operacional.

Este indicador se obtiene al dividir la utilidad operacional entre el patrimonio total y expresa cuántos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

La Entidad considera que el oferente acredita una condición organizacional admisible cuando presenta un resultado no negativo en este indicador.

El Municipio de Puerto Wilches establece que la rentabilidad sobre el patrimonio debe ser mayor o igual a 0,0.

Rentabilidad sobre el patrimonio (RP) = Utilidad operacional / Patrimonio.

Se considerará hábil el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,0.

10.2.2 RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

La rentabilidad sobre los activos indica qué tan eficiente es una empresa en la utilización de sus activos totales para generar utilidad operacional.

Este indicador se obtiene al dividir la utilidad operacional entre el Activo Total y permite establecer cuántos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso invertido en Activos.

La Entidad considera que el oferente acredita una condición organizacional admisible cuando presenta un resultado no negativo en este indicador.

El Municipio de Puerto Wilches establece que la rentabilidad sobre los activos debe ser mayor o igual a 0,0.



Rentabilidad sobre los activos (RA) = Utilidad operacional / Activo total.

Se considerará hábil el proponente que presente una rentabilidad sobre los activos mayor o igual a 0,0.

Para el caso de proponentes plurales —unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura—, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, independientemente de su porcentaje de participación.

11. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO

El análisis comprende los riesgos de planeación, selección, contratación, ejecución y cierre de los servicios logísticos deportivos, por valor de \$66.623.000 y plazo contractual de quince (15) días. Se consideran el transporte, la alimentación e hidratación, la tarima y sonido, las comunicaciones, el personal logístico y el arbitraje de 38 partidos, de acuerdo con el alcance y las cantidades del presupuesto.

La identificación, valoración y asignación se desarrolla conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología de Colombia Compra Eficiente. Los puntajes son estimaciones cualitativas de planeación para este proceso, no frecuencias estadísticas observadas. Deben revisarse ante cambios de cronograma, rutas, condiciones del escenario o alcance.

11.1 METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Se utiliza probabilidad (P) de 1 a 5: raro, improbable, posible, probable y casi cierto; e impacto (I) de 1 a 5: insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico. La valoración $V = P + I$ determina la categoría: 2–4 bajo, 5 medio, 6–7 alto y 8–10 extremo. El impacto considera la afectación al cumplimiento, a los recursos y a la seguridad de los participantes. La valoración residual estima el riesgo que permanece si los controles se implementan y verifican; no constituye una garantía de eliminación del evento.

11.2 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y RESPUESTA

Los riesgos se asignan a la parte con capacidad de prevenirlos o gestionarlos. El contratista responde por su operación, personal, proveedores, recursos y costos ordinarios previsibles; el Municipio, por la definición del alcance, las decisiones de selección, las autorizaciones y el pago a su cargo. En riesgos compartidos se distingue la obligación de cada parte, sin establecer una distribución automática de pérdidas ni trasladar al contratista actuaciones atribuibles a la Entidad.

Una afectación de costos o plazos no configura por sí sola ruptura del equilibrio económico. Su eventual reconocimiento exige analizar causa, imputabilidad, asignación contractual, magnitud y soportes, conforme al régimen aplicable. La matriz no excluye el análisis de hechos extraordinarios o imprevisibles ni modifica las garantías exigidas en los documentos del proceso.

11.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

Los cuadros 11.3 y 11.4 integran una sola matriz, vinculada por el identificador R01 a R18. Todos los eventos pueden afectar la ejecución o el cumplimiento; los de planeación y selección pueden impedir su inicio oportuno. Fuente interna o externa se entiende respecto de la Entidad.

ID / Clase / Fuente / Etapa / Tipo	Evento y consecuencia	Valoración inicial	Asignación
R01 Específico / Interno / Planeación / Operacional	Especificaciones, cantidades o rutas incompletas generan ofertas no comparables y servicios insuficientes.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Municipio: definición y aprobación del alcance.
R02 General / Interno / Selección / Operacional	Errores de evaluación o respuesta tardía a observaciones retrasan la adjudicación y afectan las fechas deportivas.	P 3 / I 3 V 6 Alto	Municipio: comité evaluador y área de contratación.
R03 General / Externo / Contratación / Operacional	El adjudicatario no suscribe o entrega garantías oportunamente; se retrasa el inicio del servicio.	P 3 / I 3 V 6 Alto	Adjudicatario: entrega; Municipio: revisión oportuna.



ID / Clase / Fuente / Etapas / Tipo	Evento y consecuencia	Valoración inicial	Asignación
R04 Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Falla mecánica, indisponibilidad del bus o desvío de ruta impide trasladar a los participantes a tiempo.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Contratista: disponibilidad y operación del transporte.
R05 Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Accidente de tránsito por fallas de conducción, vehículo o vía ocasiona lesiones, daños y suspensión del traslado.	P 2 / I 5 V 7 Alto	Contratista: transporte contratado; terceros según responsabilidad demostrada.
R06 Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Alimentos contaminados, mal conservados o entregados tarde causan enfermedad o impiden atender la jornada.	P 3 / I 5 V 8 Extremo	Contratista: preparación, conservación y entrega.
R07 Específico / Externo / Ejecución / Naturaleza	Calor intenso e hidratación insuficiente favorecen deshidratación y agotamiento de asistentes y deportistas.	P 4 / I 4 V 8 Extremo	Contratista: hidratación; Municipio: coordinación de horarios y escenarios.
R08 Específico / Externo / Ejecución / Naturaleza	Lluvias intensas, tormentas o inundación afectan escenarios, accesos y equipos, y obligan a aplazar actividades.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Compartido: contratista protege recursos; Municipio decide ajustes contractuales.
R09 Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Montaje inestable de tarima, fallas eléctricas o de sonido provocan accidentes, daños o interrupción del evento.	P 3 / I 5 V 8 Extremo	Contratista: montaje y operación técnica.
R10 Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Ausencia de árbitros o personal logístico y cruce de horarios impiden completar partidos y jornadas.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Contratista: personal y coordinación.
R11 Específico / Externo / Ejecución / Tecnológico	Falla de internet, energía o equipos impide transmisión, difusión o captura de evidencia audiovisual.	P 3 / I 3 V 6 Alto	Contratista: medios técnicos y respaldo.
R12 Específico / Externo / Ejecución / Social o político	Alteraciones del orden público, aglomeraciones o bloqueos restringen acceso y comprometen seguridad y continuidad.	P 2 / I 5 V 7 Alto	Municipio: coordinación institucional; contratista: medidas operativas a su cargo.
R13 General / Externo / Ejecución / Económico y financiero	Aumento ordinario de insumos o falta de capital de trabajo retrasa pagos a proveedores y prestación del servicio.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Contratista: costos ordinarios y financiación de sus obligaciones.
R14 General / Interno / Ejecución y cierre / Financiero	La Entidad demora el pago de una cuenta completa y exigible, afectando el flujo de caja del contratista.	P 3 / I 3 V 6 Alto	Municipio: trámite y pago en términos pactados.
R15 General / Externo / Ejecución y cierre / Operacional	Incumplimientos laborales, de seguridad social o de SST generan accidentes de trabajo, reclamaciones y retrasos.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Contratista: personal y subcontratación a su cargo.
R16 Específico / Externo / Ejecución y cierre / Operacional	Uso de imágenes o datos de participantes sin soporte aplicable, o pérdida de archivos, genera reclamaciones y afecta derechos, especialmente de menores.	P 3 / I 3 V 6 Alto	Contratista y Municipio, según quién recolecta, autoriza o publica.
R17 Específico / Externo / Ejecución y cierre / Operacional	Entregas incompletas, cantidades no verificables o soportes insuficientes impiden acreditar cumplimiento y tramitar pago.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Contratista: ejecución y soportes; supervisor: verificación.
R18 Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Cambios no formalizados en fechas, cantidades o escenarios generan mayores costos o prestaciones sin respaldo contractual.	P 3 / I 4 V 7 Alto	Municipio: decisiones sobre alcance; contratista: no ejecutar extras sin formalización.



11.4 TRATAMIENTO, RIESGO RESIDUAL Y MONITOREO

El inicio y fin del tratamiento se expresan por hitos porque las fechas de las actividades aún deben fijarse en el cronograma. Antes del acta de inicio, el supervisor y el contratista registrarán las fechas concretas, nombres y contactos responsables. Cada responsable implementa el control; el supervisor verifica y conserva la evidencia.

ID	Tratamiento y controles	Responsable / Inicio y fin	Residual	Monitoreo / Frecuencia y soporte
R01	Consolidar anexo técnico, itinerarios, cantidades, jornadas, escenarios y responsables; contrastar presupuesto y cotizaciones.	Oficina gestora. Desde estructuración hasta pliego definitivo.	P 1 / I 4 V 5 Medio	Lista de verificación antes de publicar y con cada ajuste; soporte: anexo técnico y presupuesto conciliados.
R02	Programar revisión jurídica, técnica y financiera; motivar respuestas, verificar cronograma y publicar oportunamente.	Comité evaluador y contratación. Desde publicación hasta adjudicación.	P 1 / I 3 V 4 Bajo	Revisión en cada hito del cronograma; soporte: informes, respuestas y publicaciones SECOP.
R03	Comunicar requisitos y plazos; verificar amparos y vigencias exigidos; tramitar correcciones y requisitos de ejecución antes del inicio.	Contratista y contratación. Desde adjudicación hasta aprobación y acta de inicio.	P 1 / I 3 V 4 Bajo	Control diario de pendientes en esta etapa; soporte: garantías, aprobación y acta.
R04	Reservar vehículos, verificar capacidad y mantenimiento; acordar itinerarios y vehículo sustituto; confirmar rutas y contactos antes de salir.	Coordinador logístico y transportador. Desde alistamiento hasta último recorrido.	P 2 / I 3 V 5 Medio	Chequeo previo a cada viaje y reporte de llegada; soporte: lista de vehículos, pasajeros y novedades.
R05	Verificar habilitación y documentos aplicables, conductor y descansos; controlar cupos y cinturones; prever atención y comunicación de emergencias.	Transportador y coordinador logístico. Antes del primer viaje hasta finalizar traslados.	P 1 / I 5 V 6 Alto	Inspección en cada salida y vigilancia durante trayecto; registrar incidentes y activar atención inmediata.
R06	Verificar proveedor y manipulación; asegurar cadena de frío o calor, agua segura, empaques y horarios; controlar lotes y disponer reposición segura.	Responsable de alimentación. Desde compra y preparación hasta última entrega.	P 1 / I 5 V 6 Alto	Revisión de cada lote y servicio; registro de entrega, condiciones de conservación y novedades sanitarias.
R07	Disponer el agua contratada en puntos accesibles, sombra y pausas; coordinar horarios y ruta de atención; ajustar actividad ante señales de alarma.	Coordinador logístico y supervisor. Desde programación hasta cierre de jornadas.	P 2 / I 4 V 6 Alto	Verificar puntos de agua antes y durante cada jornada; registrar consumo, reposiciones y atención de incidentes.
R08	Revisar alertas oficiales y escenario alternativo; cubrir equipos; suspender exposición eléctrica o actividad insegura y documentar reprogramación.	Coordinador logístico y supervisor. Desde alistamiento hasta última actividad.	P 2 / I 3 V 5 Medio	Revisión diaria de alertas y antes de cada evento; acta de decisiones e informe de novedades.
R09	Inspeccionar estabilidad, cargas, anclajes, cableado y protecciones; delimitar áreas, probar sonido y prever equipos o alimentación eléctrica de respaldo.	Responsable técnico. Desde montaje hasta desmontaje.	P 1 / I 5 V 6 Alto	Lista de chequeo antes de habilitar y durante uso; retirar de servicio equipos inseguros y registrar corrección.
R10	Programar los 38 partidos y las jornadas; confirmar árbitros y apoyos, responsables y suplentes; socializar horarios con supervisor.	Coordinador logístico y arbitral. Desde alistamiento hasta última jornada.	P 1 / I 4 V 5 Medio	Confirmación previa y control de asistencia por partido; planillas, programación y reporte de reemplazos.



ID	Tratamiento y controles	Responsable / Inicio y fin	Residual	Monitoreo / Frecuencia y soporte
R11	Probar conectividad, energía y equipos; prever alternativa de conexión, baterías y grabación local; conservar copias de archivos y piezas aprobadas.	Responsable de comunicaciones. Desde pruebas previas hasta entrega de productos.	P 2 / I 2 V 4 Bajo	Prueba antes de cada transmisión; seguimiento durante emisión y verificación de archivos al cierre de jornada.
R12	Coordinar aforos, accesos, evacuación y atención con responsables del escenario y autoridades; definir contactos y criterio de suspensión segura.	Supervisor y coordinador logístico. Desde alistamiento hasta salida del público.	P 1 / I 5 V 6 Alto	Consultar condiciones antes de desplazamientos y eventos; vigilar accesos y registrar decisiones e incidentes.
R13	Planear flujo de caja según pagos pactados; confirmar precios y reservas; prever proveedores alternos y verificar disponibilidad de recursos antes de cada actividad.	Contratista. Desde oferta y alistamiento hasta cumplimiento de obligaciones.	P 2 / I 3 V 5 Medio	Revisión previa de reservas y abastecimiento y control diario de pendientes; reportar alertas al supervisor.
R14	Coordinar programación de pagos, radicación y revisión; comunicar requisitos faltantes oportunamente y controlar vencimientos.	Supervisor y Secretaría de Hacienda. Desde radicación hasta pago.	P 1 / I 3 V 4 Bajo	Seguimiento semanal y antes del vencimiento; soporte: radicación, certificación, trámite y comprobante de pago.
R15	Verificar afiliaciones, aportes, inducción y protección según labor; exigir procedimientos seguros de carga, montaje y manipulación.	Contratista y responsable de SST. Desde vinculación hasta cierre de obligaciones.	P 1 / I 4 V 5 Medio	Revisión antes de ingreso del personal, durante tareas críticas y con cada cuenta; soportes de pago y seguridad.
R16	Definir finalidades y autorizaciones aplicables; limitar acceso y publicación, proteger listados y respaldar archivos; verificar piezas antes de divulgar.	Comunicaciones del contratista y supervisor. Desde recolección hasta entrega o disposición autorizada.	P 1 / I 3 V 4 Bajo	Revisión previa a cada publicación y entrega; conservar autorizaciones y control de acceso a soportes.
R17	Usar planillas por ítem, partido y jornada; conciliar entregas con cantidades contratadas; validar productos audiovisuales e informe final.	Coordinador logístico y supervisor. Desde primer servicio hasta recibo final.	P 1 / I 4 V 5 Medio	Control por cada entrega y conciliación diaria; actas y soportes verificables antes de certificar pago.
R18	Consolidar programación; analizar cambios y recursos, y formalizar los que procedan antes de ejecutar; documentar ajustes sin exceder obligaciones aprobadas.	Supervisor y ordenador del gasto, con contratista. Desde programación hasta recibo final.	P 1 / I 4 V 5 Medio	Verificación de cada solicitud de cambio; actas, autorizaciones y modificaciones procedentes.

11.5 SEGUIMIENTO Y ACTUACIÓN ANTE EVENTOS

Los riesgos residuales altos R05, R06, R07, R09 y R12 requieren seguimiento prioritario por su posible afectación a personas. Antes de habilitar transporte, alimentación, montaje o atención al público, el supervisor verificará los controles y el plan de respuesta. Si falta una condición esencial de seguridad, el contratista deberá corregirla antes de prestar la actividad afectada y comunicar de inmediato la novedad.

Durante cada jornada se registrarán novedades, controles ejecutados y medidas correctivas. Ante un incidente se priorizará la atención de personas, se activarán los contactos y servicios de emergencia pertinentes y se informará inmediatamente al supervisor. Toda reprogramación, suspensión o modificación contractual deberá ser evaluada y formalizada por quien tenga competencia, sin decisiones unilaterales que amplíen el alcance.

En el recibo final se verificará el cierre de incidentes, la entrega de soportes y las obligaciones pendientes. La supervisión actualizará la valoración cuando se materialice un evento, falle un control o cambien las condiciones previstas, dejando fecha, responsable, evidencia y medida adoptada.



12. PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS

De acuerdo con los riesgos identificados, la forma de pago contra servicios efectivamente ejecutados y la naturaleza integral de la logística deportiva, el proponente y el contratista deberán constituir las garantías que se indican a continuación. Las cuantías se calculan sobre el presupuesto oficial o el valor del contrato, según corresponda.

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Riesgo cubierto y justificación
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Se ampliará cuando se prorrogue la selección o la suscripción.	Cubre el retiro de la oferta, la no suscripción injustificada del contrato y la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento, en los eventos previstos por la norma.
Cumplimiento del contrato	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más; en todo caso, hasta la liquidación cuando esta proceda.	Cubre el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, las multas y la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con el contrato.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Respalda la calidad de la operación logística, el transporte coordinado, la alimentación e hidratación, el arbitraje, la tarima, el sonido, la difusión y los demás productos recibidos.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más.	Cubre las obligaciones laborales del personal utilizado para ejecutar el contrato, en los términos legalmente asegurables.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Cubre daños a terceros derivados de la operación del evento, incluidos los riesgos de montaje, equipos, alimentos, personal y actividades con público. Se constituirá mediante póliza de seguro.

12.1 CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante los mecanismos autorizados por el Decreto 1082 de 2015. La responsabilidad civil extracontractual se acreditará mediante contrato de seguro, con el Municipio de Puerto Wilches como asegurado y los terceros afectados como beneficiarios, conforme a las condiciones del pliego y de la normativa vigente.

El contratista deberá mantener vigentes y suficientes los amparos, ampliar su valor o vigencia cuando se modifique el contrato y restablecerlos cuando se reduzcan por reclamaciones. La aprobación de las garantías constituye requisito para iniciar la ejecución. La póliza de responsabilidad civil extracontractual no sustituye el SOAT, las pólizas obligatorias del transporte ni los demás documentos habilitantes exigibles a los vehículos y operadores.

No se exige amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo ni devolución de pago anticipado, porque la forma de pago prevista no contempla anticipo ni pago anticipado.

Fundamento: artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, especialmente las reglas de suficiencia de la garantía de seriedad, cumplimiento, obligaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

13. FIRMA DEL RESPONSABLE

Puerto Wilches, VEINTIUNO (21) de Septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ALONSO MANTILLA DOMINGUEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.